

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/2-8-84)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
23	A-B	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. Asesor Técnico en la Sección de Proceso de Datos	Madrid	Normal	Experiencia en el área de informática.
24	A-B	INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA I.C.O.N.A. Sección de Hidrología	Madrid	Normal	Experiencia en investigación Hidrológica y cooperación Técnica Internacional.
26	A-B	SERVICIO EXTENSION AGRARIA Servicio Relaciones Internacionales	Madrid	Exclusiva	Idiomas: Inglés ó Francés.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20298 ORDEN de 26 de septiembre de 1985 por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

- Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los servicios centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría general de Comunicaciones. Dirección General de Telecomunicaciones

Secretaria/o del ilustrísimo señor Director general de Telecomunicaciones.

Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Secretaría General Técnica

Dirección de Programa en la Subdirección General de Estudios. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A. Experiencia en materia de transportes.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaria/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Tráfico Marítimo.

Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Servicios

Dirección de Programa en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General de Turismo

Jefatura del Gabinete Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A.

MINISTERIO DE CULTURA

20299 ORDEN de 24 de septiembre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar, para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid (capital), a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.